



20171701006D01308

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20171701006D01308

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ABRIL DEL 2017, (9:25) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, concurre(n), MARIA ANDREA NAVARRETE ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1310014483 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A MASISA OVERSEAS LIMITED en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

0

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES UN INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACION	AL OBJETO DE LA PR	ESENTACIÓN			
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	RETAILTABLEROS S.A				
EXPEDIENTE:	139397				
REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA CO	MPAÑIA QUE REALIZARON I	LA ÚLTIMA ACTU	ALIZACION DE DATOS	
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CARGO	
0911783959	03/38/2016	ESCOBAR GONZABAY EDGAR GUSTAVO		GERENTE GENERAL	
	The second secon	ALC: 1			- Miller
2. INFORMACIÓN DE LA	SOCIEDAD EXTRANJERA	A EXTRANJERA	- pendin		
IDENTIFICACION:	SE-G-00000195	NOMBRE:	MASISA OVERSEAS	SLIMITED	
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	Sterling Trust (Caym	an) Limited, Whitehall House, 238 North Church	
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	ISLAS GRAN CAIMA	N .	
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO		
	STATE OF THE STATE				
3. DATOS DE APODERAL	00				
IDENTIFICACIÓN:	1310014483	NOMBRE:	NAVARRETE ZAMB	RANO MARIA ANDREA	
TELÉFONO:	043718500	DIRECCIÓN	Av. Rodrigo Chávez	Genzález S/N. Urbanización Ciudad Colón.	
CORREO ELECTRÓNICO:	andrea.navarrete@masisa.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR		

4. DATOS	DE LOS SOCIOS O A	CCIONISTAS/MIEM	BROS DE LA CO	MPAÑÍA EXT	RANJERA		
No	Identificación	Nombre	<u>Tipo de</u> <u>Identificación</u>	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-G-00000194	MASISA S. A	SOCIEDAD EXTRANJERA	CHILE	AV. APOQUINDO 3650, PISO 10, LAS CONDES	andrea.navarrete@masisa.co m	SI

NAVARRETE ZAMBRANO MARÍA A JOREA APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

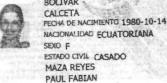


CANTON QUITO

No. 131001448-3 CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES NAVARRETE ZAMBRANO MARIA ANDREA. MANABI BOLIVAR







INSTRUCCIÓN

SUPERIOR II
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

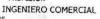
NAVARRETE MORA GABRIEL ROLANDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO TORRES CLARA ESPERANZA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2012-02-25 FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-25 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN





FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1310014483<<<<<<< 801014F240225ECU<<<<<<<< NAVARRETE < ZAMBRANO < < MARIA < ANDR

FIRMA DEL DIRECTOR



NOTARIA SEXTA CON QUITO

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECTORES CONFRALES MAIS
CORADOLISTO

131001448-3 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES APELLIDOS APELLI





Factura: 001-002-000037714



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P01621

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2017, (17:20)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MASISA OVERSEAS LIMITED A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA ANDREA NAVARRETE ZAMBRANO Y EDGAR GUSTAVO ESCOBAR GONZABAY DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DÁVALOS GONZÁLEZ RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183585

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO-

Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-06-P01621

PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MASISA OVERSEAS LIMITED A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA ANDREA NAVARRETE ZAMBRANO Y EDGAR GUSTAVO ESCOBAR GONZABAY DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 07 de abril de 2017

DI: 2 COPIAS



Quito, 06 de abril de 2017

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder otorgado por la Compañía Masisa Overseas Limited a favor de los señores María Andrea Navarrete Zambrano y Edgar Gustavo Escobar Gonzabay que acompaño, debidamente legalizado.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de antedicha protocolización.

Atentamente,

Ricardo Dávalos González Matrícula 17-2016-99 C.J.



....

1. Pais country/pays

5. En a(/ á

7. Por by / par-

8. Bajo el número N° / sous N° 9. Sello - Timbre

seal - stamp / sceau - timbre

2. Ha sido firmado por has been signed by I e élé signé par

acting in the capacity of / agissani en qualité de

bears the seal - stamp of /.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) CHILE El presente documento público l'This public document / Le présent acte public FELIX JARA CADOT NOTARIO TITULAR 3. Quien actúa en calidad de 4. Revestido del sello - timbre 41º NOTARIA DE SANTIAGO FELIX JARA CADOT est reyêtu du sceau - timbre de Certificado / Certified / Attesté Santiago 6. El día 22-03-2017 the? le Jaime Andres Campos Sanhueza

Esta apostitic certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expldió,

10. Firma

signature

EAC149783

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme e la Ley N° 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Fírma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chille la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos: Extranieros.

This apositile only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seel or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law Nº 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abelishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracile de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte à agil et, le cas èchèant, l'idéntifé du sceau ou timbre dont cet acte public est revetu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, aînsi qu'à la toi n°20711 portant application au Chill de la Convention de La Raye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: MASISA OVERSEAS LIMITED

والأراز والمنظمة معايضهم والأراد والمالية المالية المالية المالية

Número de páginas: 1 number of pages / quantité de pages Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN

sene / other folio / serie / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verily the issuance of this apositile, see: Cette apostille peut être verifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Codigo de verificación: 73BF3EA12B

Número Apostilia I EAC 149783) Fecha Emision (22-03-2017)



PODER

La compañía Masisa Overseas Limited, representada por los señores Patricio Reyes Urrutia y Eugenio Arteaga Infante, en su calidad de Directores, por este medio otorga poder a favor de los señores María Andrea Navarrete Zambrano y Edgar Gustavo Escobar Gonzabay, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Masisa Overseas Limited

Patricio Reyes Urrutia Director Eugenio Arteaga Ifante Director

FIRMO (RON) ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE STGO. 2 1 MAR. 2017



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogado Ricardo Dávalos González portadora de la matrícula profesional diecisiete guión dos mil dieciséis guión noventa y nueve del Foro de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles, protocolizo el PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MASISA OVERSEAS LIMITED A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA ANDREA NAVARRETE ZAMBRANO Y EDGAR GUSTAVO ESCOBAR GONZABAY DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO, que antecede. Quito, a siete de abril del dos mil diecisiete.

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

Se prolocolizó ante mi y en le de ello confiero esta

S. soluQ

07 ABR 2017

Tamara Gareés Almeida Notaria Sexta- Quito D.M.